



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-01-70242 por el cual la alumna María Daniela Pereyra, D.N.I. N° 24.990.141, solicita se la incorpore al Plan de Estudios 85/92 de la Carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ; y

CONSIDERANDO :

Que la nombrada alumna proviene de la Universidad Católica de Córdoba habiendo presentado solicitud de Pases y Equivalencias, por Expediente N° 05-01-66371, en el cual constarían las materias que tiene actualmente aprobadas y de las que pide reconocimiento , las cuales reúnen las características suficientes para ingresar en el Plan 85/92 ;

Que la señorita Pereyra declara que si ella ingresara en el Plan 2000, sólo le restarían 5 materias para terminar el cursado y así poder recibirse ;;

Que mientras la resolución de reconocimiento de materias se encuentre en trámite, la alumna tiene la posibilidad de cursar en forma condicional las materias correlativas hasta tanto se resuelva la solicitud de reconocimiento (Resolución Decanal N° 372/92) ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia (fs. 3 y 4) efectuó dos despachos aconsejando en el primer despacho: No hacer lugar a la autorización solicitada, y en el segundo despacho: Incorporar en forma excepcional a la alumna María Daniela Pereyra;

Que puestos a votación los despachos resultó aprobado el segundo por 11 votos por la afirmativa, contra 7 votos por la negativa ;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

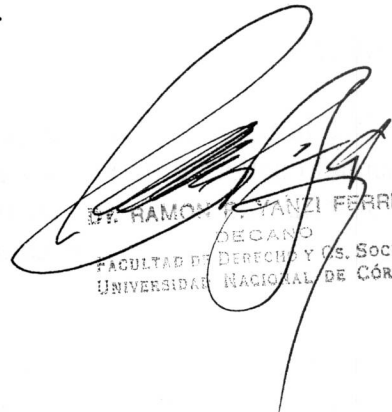
Art. 1°.- Incorporar en forma excepcional a la alumna **MARÍA DANIELA PEREYRA**, D.N.I. N° 24.990.141, en el Plan de Estudios 85/92 para el cursado de la carrera de Abogacía, sin que ello sienta precedente para casos similares.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Oficina de Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos y Oficialía Mayor a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 144/00.-